

RESOLUCION
N° 1657/97

EXYTE. N° 13=13075/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 520

Buenos Aires, *13 de junio* de 1997.

Visto y Considerando,

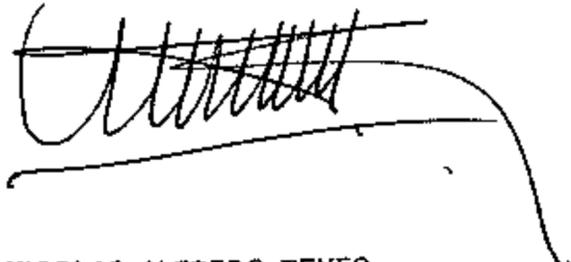
Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquen solicita asignación de un (1) día de viáticos y pasajes terrestres -ida y vuelta en transporte público- para posibilitar el traslado de los testigos Nelson del Carmen Rivas y Horacio E. Salvagno desde sus respectivos domicilios hasta la sede del Tribunal actuante a fin de prestar declaración testimonial en la Causa n° 44-f° 14-año 95, caratulada: "Galle Julio Daniel y Galle Alberto Pedro s/pta. inf. Ley 22415"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones Nros. 1192/95, 1.361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, viáticos y pasajes teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), para el traslado de los testigos mencionados precedentemente desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.

*105
107*



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION